

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

c "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°414-2022-MDH/A

Huarmaca 25 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1728-2022, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la Sra. DELMA YOHANA CARRASCO TINEO, Representante Legal "MULTISERVICIOS ISABELLA"; el Informe N° 1195-2022-MDH-GI, suscrito por el Gerente de Infraestructura, el Informe Legal N°190-2022-MDH/OAJ, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica, los Informes N° 1434 y 1538-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°969-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la Sra. **DELMA YOHANA CARRASCO TINEO**, Representante Legal "MULTISERVICIOS ISABELLA" de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle la cancelación por servicio de transporte, que traslado a una comisión de ingenieros de la municipalidad distrital de Huarmaca, desde el distrito de Huarmaca hasta el caserío de Chococá, con la finalidad de realizar visita técnica de la obra denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E N°14573 del caserío Chococá, Distrito Huarmaca, Provincia Huancabamba, Departamento Piura";

Que, mediante el Informe Legal N°190-2022-MDH/OAJ, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala la conformidad de prestación de servicio de movilidad, que traslado a una comisión de ingenieros de la municipalidad distrital de Huarmaca, desde el distrito de Huarmaca hasta el caserío de Chococá, con la finalidad de realizar visita técnica de la obra denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E N°14573 del caserío Chococá, Distrito Huarmaca, Provincia Huancabamba, Departamento Piura";

Que, mediante el Informe N°1434 -2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 08 de julio de 2022, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la cancelación del servicio de movilidad que traslado a una comisión de ingenieros de la municipalidad distrital de Huarmaca, desde el distrito de Huarmaca hasta el caserío de Chococá, con la finalidad de realizar visita técnica de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N°14573 DEL CASERÍO CHOCOCÁ, DISTRITO HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"; dicho pago es solicitado por la Sra. DELMA YOHANA CARRASCO TINEO, Representante Legal "MULTISERVICIOS ISABELLA", por la suma de **S/238.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N°969-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 15 de julio del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para cancelar el servicio de movilidad que traslado a una comisión de ingenieros de la municipalidad distrital de Huarmaca, desde el distrito de Huarmaca hasta el caserío de Chococá, con la finalidad de realizar visita técnica de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N°14573 DEL CASERÍO CHOCOCÁ, DISTRITO HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°000000000906**, por el importe de **S/238.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.5.31. 199;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°414-2022-MDH/A

Que, mediante Informe N°1538-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 19 de julio de 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la cancelación de deuda por el servicio de movilidad, el cual traslado a una comisión de ingenieros de la municipalidad distrital de Huarmaca, desde el distrito de Huarmaca hasta el caserío de Chococá, con la finalidad de realizar visita técnica de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N°14573 DEL CASERÍO CHOCOCA, DISTRITO HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA";

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 21 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la cancelación de deuda solicitado por la Sra. **DELMA YOHANA CARRASCO TINEO**, Representante Legal "MULTISERVICIOS ISABELLA" identificado con DNI N° 46683439, del Distrito de Huarmaca, en consecuencia disponer la cancelación del servicio de movilidad, que traslado a una comisión de ingenieros de la municipalidad distrital de Huarmaca, desde el distrito de Huarmaca hasta el caserío de Chococá, por un monto que asciende a **S/238.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
1728-2022	DELMA YOHANA CARRASCO TINEO DNI N°46683439	SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE MONITOR DE OBRA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA TÉCNICA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N°14573 DEL CASERÍO CHOCOCA, DISTRITO HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"	01	UND	238.00	238.00
TOTAL S/						238.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – Tics, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE